

LA VICTORIA

SEMANARIO DE BEJAR

FUNDADOR: DON SANTIAGO AGERO BROCHIN

REDACCION Y ADMINISTRACION

REDACCION: Puerta de Avila, 17, 2.^o
ADMINISTRACION: Mayor de Reinoso, 14, comercio.
La correspondencia administrativa a la Administracion, la demás a la Redaccion.

ADVERTENCIA

No se devuelven los originales después de su publicación.
Se dará noticia, si lo merecen, de las obras que se nos remitan.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN TODA ESPAÑA, un mes.....	0'75 pesetas
En id. id. trimestre.....	2'00 »
En id. id. un año.....	8'00 »
Pagando un año anticipado.....	7'00 »

Precios de anuncios según tarifa



XV ANIVERSARIO
EL SEÑOR

Don José Gómez-Rodulfo López

FALLECIÓ EN TRUJILLO EL DIA 30 DE ENERO DE 1910

A LOS 25 AÑOS DE EDAD

D. E. P.

Su desconsolada madre doña Ana; hermanos don Francisco, don Jerónimo, doña Rufina y doña Ana; hermanos políticos, tíos y sobrinos

Piden a sus amigos una oración por el eterno descanso del alma del finado.

Todas las misas que se celebren el viernes, 30, en todas las parroquias de esta ciudad y las que se digan en las capillas del Colegio Salesiano, Asilo de Ancianos, Asilo de Huérfanas, Colegio de la Inmaculada y ermita del Castañar, serán aplicadas en sufragio de dicho señor.

Varios señores Prelados tienen concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

Señuelos socialistas

En el número anterior de «El Pueblo Obrero» prometimos sacar a la luz pública algunos ejemplos de abnegación, de sacrificio y desinterés de tantos jefes socialistas que viven adulando a los obreros para hacer su negocio. El que en mítines y artículos de periódico gritó solemnemente; «Soy del pueblo y viviré para el pueblo» olvida todos sus compromisos en cuanto se encumbra un poco, y se dedica a la tarea de hacerse burgués por cualquier procedimiento.

Tal es la historia de todos los jefes revolucionarios en España y fuera de España. Desde Lenine y Trorsky a Lerroux y Besteiro hay toda una serie de jefes y jefecillos que han hecho un capitalazo gritando con todos sus pulmones: «¡Abajo el capital!»

Tenemos a la vista datos de abnegación y desinterés de muchos jefes socialistas; claro que son anteriores al feliz advenimiento del Directorio militar, porque sabido es que Primo de Rivera limpió algunos bolsillos que estaban en peligro de romperse por exceso de pesetas de que estaban repletos,

pero esto no justifica ahora a los caballeros socialistas en su abnegación y desinterés ya que si menguaron sus ingresos fué por fuerza mayor no por propia voluntad.

Sumando las 6.000 pesetas de diputados a Cortes, que los socialistas fueron los primeros en reclamar y defender con todo tesón para manifestar sin duda su desinterés en pro del pueblo que les había otorgado su representación en Cortes, don Fernando de los Ríos tenía como profesor de Instituto, como agregado a la Junta de ampliación de estudios, como vocal del Instituto de Reformas Sociales, etc., etc., bonito ingreso de unas 50.000 pesetas ¡cincuenta mil!... don Julián Besteiro entre sueldos y dietas de los que *mangoneaban* el cotarro otras tantas..., ya sabemos que además de las 18.000 como profesor de una Cátedra de Lógica, que casi no ha explicado nunca, tenía su asignación de la Casa del Pueblo, por supuesto para hacer al pueblo todo el daño posible, y otras cositas propias de la mayor abnegación... Lar-

go Caballero, amén de lo que él sabe muy bien agenciarse también aparece con 6.000 pesetillas por la Casa del Pueblo ¡Qué abnegación! Total que a estos tres señores se le sumaban el año 1923 alrededor de 60.000 pesetillas, según datos publicados en la prensa de Madrid que nadie desmintió.

¿Y Anguiano y Lucio Martínez y Saborit y Teodomiro Menéndez y otros infinitos compadres del socialismo español, que sería largo enumerar?

Todos sabemos que han subido como la espuma, y viven y gastan y triunfan como burgueses, clamando contra la propiedad, eso sí, pero recogiendo en sus trojes todo el trigo que pueden.

Pero todo esto está bien; si los jefes socialistas se contentaran con medrar alhagando a tontos y haciendo el *coco* a los poderosos, como tantas veces lo han hecho, faenas ambas que traen resultados espléndidos para el bolsillo, diríamos que viven de su talento y de su picardía y el que puede que lo luzca, estamos conformes.

Pero hay otras cosas de por medio. Las iremos exponiendo poco a poco.

ORFEO.

(De El Pueblo Obrero de Avila).

Lo que ha conseguido Primo de Rivera en Africa

UN ARTICULO DE «L'INTRANSIGEANT»

«L' Intransigeant» publica una correspondencia de Port-Said, que empieza de esta manera:

«El que haya estudiado con atención el grave problema rifeño desde el punto de vista de los intereses franceses, habrá comprendido ya el cuádruple éxito obtenido por el Directorio, pese a todas las apariencias.

El general Primo de Rivera, al limitar la acción española a la protección de las costas ha aplicado la fórmula del «Riff útil»; ha dado satisfacción paralelamente a las familias y a las finanzas españolas; ha mejorado la situación internacional de España, y ha obligado a Francia a reflexionar sobre la gravedad del problema musulmán en Africa del Norte, y en su consecuencia, a estudiar la solidaridad latina en el Mediterráneo. En fin, con su táctica el general ha complicado prodigiosamente la situación de los propios rifeños.»

Ante el homenaje a S. S. M. M. Junta provincial de abastos de Salamanca

De todos los ámbitos de España han ido a Madrid, no solo Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, sino representaciones de innumerables entidades e infinidad de particulares, para adherirse al homenaje tributado a los Reyes y protestar, a la vez, de la calumniosa campaña lanzada en tierra extranjera contra nuestra querida patria y su agosto y más genuino representante.

Béjar también ha tomado parte en el acto de desagravio.

Nosotros, haciéndonos eco de una iniciativa lanzada, en nuestro queridísimo colega *El Siglo Futuro*, el 19 del actual, para que se enviaran a Palacio telegramas de los titulados de lujo, cuya sobretasa de cincuenta céntimos se dedica oficialmente al sostenimiento de hospitales, dispensarios y sanatorios de la Cruz Roja, enviamos ayer el siguiente:

"Mayordomo Mayor Palacio—Madrid:

Director, redactores, administradores, colaboradores de LA VICTORIA, periódico católico de Béjar, se adhieren justo homenaje España entera Sus Majestades y protestan enérgicamente infame campaña españoles espúrios.

**Director,
Rufino Agero.,"**

De nuestra ciudad se han enviado a Palacio bastantes telegramas de entidades y particulares adhiriéndose al homenaje.

El comité local de la Unión Patriótica, ha remitido el siguiente, también con tasa de lujo.

BIBLIOGRAFIA

Almanaque-Guía de El Cultivador Moderno

Editado por la popular ilustración agrícola de Barcelona *El Cultivador Moderno* y formando un volumen de más de trescientas páginas, acaba de publicarse esta útil guía del agricultor y del ganadero correspondiente al año actual.

Aparte de las noticias comunes a esta clase de publicaciones santoral, predicciones del tiempo, año astronómico y eclesiástico, se dedica en cada mes gran número de páginas a las prácticas de cada una de las operaciones corrientes: labores, siembras de hortalizas, flores, frutales y árboles forestales, cereales, plantaciones, tratamientos de las enfermedades de árboles, plantas y ganados; cuidados de la viña y del vino; del bosque, gusano de seda, abejas, etc., unas notas muy interesantes de avicultura, escritas expreso para este libro por el eminente profesor don Salvador Castelló y otras no menos interesantes y sugestivas originales del celebrado gastrónomo don Ignacio Doménech, que con la denominación de *Notas rurales gastronómicas*, dan a conocer los más exquisitos platos y las comidas más apropiadas a cada época del año. Se enumeran además, todas las ferias y mercados de España.

"Jefe Superior Palacio.—Madrid Unión Patriótica, representada acto hoy por núcleo importante, está al lado de Sus Magestades, Alteza Real y Real Familia y la expresa su incondicional adhesión a la vez que hace votos fervientes por prosperidad Patria y Monarquía.

Le saluda Joaquín N6 Hernández. Presidente Comité local.,"

Además de la comisión del Ayuntamiento, que salió el miércoles pasado, llevando la bandera de la ciudad, la cual fué escoltada ayer en la manifestación por los hombres vestidos de musgo, sobre cuya tradicional asistencia a la procesión del Corpus, en nuestra ciudad, ha enviado nuestro querido amigo y administrador de LA VICTORIA un artículo a los periódicos católicos de Madrid, *El Siglo Futuro* y *El Debate*, con el fin de que cuantos hayan presenciado dicha manifestación puedan darse cuenta de la significación que referida asistencia entraña, han ido a Madrid, 18 adheridos a la Unión Patriótica bejarana, los cuales permanecerán en la Corte para asistir mañana al homenaje a Primo de Rivera, representantes de algunas entidades y muchos particulares.

¡Ojalá que el imponente y magnífico homenaje tributado ayer a los Reyes de España y el que se ha de tributar mañana al general Primo de Rivera, sean la base de una unión íntima y cordial entre todos los españoles, que acabe con todos los partidos, para que en lo sucesivo no haya más que un solo partido y una sola aspiración; el partido de España y el bien de la Patria!

La forma didáctica y catalogada de este formulario, le dá un valor inapreciable y mucho más si se tiene en cuenta el carácter técnico-práctico que le preside.

El culto profesor de la Escuela de Ingenieros Agrónomos, don Carmelo Benaiges de Aris, condesa en unas cuarenta páginas el moderno cultivo de cereales de secano, dando a conocer los medios fáciles de aumentar los rendimientos mediante el sistema de lineapareadas.

Un compendio de viti-vinicultura española, enumera y describe los vidueños principales que se cultivan en España y cuanto se relaciona con la reconstitución de la viña, parásitos que la atacan, podas, etc. La vinificación y todas las operaciones con la misma relacionadas, enmiendas de mostos, enfermedades y defectos del vino, completan tan importante materia.

La aplicación de abonos y las fórmulas convenientes a cada cultivo; la protección de las cosechas contra sus enemigos, junto con otros trabajos, dan fin a esta meritisima obra.

Con decir que la ilustran unos 140 grabados, y que una artística tricromía figura en la cubierta, queda completado el elogio de la misma. Se regala a los suscriptores de *El Cultivador Moderno* y se vende en todas las librerías de España y América al reducido precio de una peseta el ejemplar.

El señor Gobernador civil de Salamanca ha publicado en el *Boletín Oficial* la circular a que nos referíamos la pasada semana sobre abastos, de la cual transcribimos los siguientes párrafos para conocimiento de nuestros lectores.

Debido a que los Alcaldes de la mayor parte de los pueblos de la provincia de mi mando, no han desplegado el mayor celo en cuanto concierne a asuntos de abastos, dejando de poner en conocimiento de los señores delegados gubernativos, para que estos a su vez las hiciesen llegar a mi conocimiento, todas las infracciones a que se refiere el Real decreto de 3 de noviembre de 1923 y el reglamento dictado para su aplicación de 31 de diciembre del mismo año, como así también la Real orden de 28 de noviembre último, publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia, correspondiente al día 4 del mes de diciembre próximo pasado, cuyas disposiciones castigan como se merecen las defraudaciones en cantidad, calidad o precio, así como la confabulación y retraimiento en la venta, a que sin duda en alguna localidad habrán llegado o pretendido llegar los almacenistas y detallistas poco escrupulosos, se dá el caso curiosísimo, de que en pueblos en que debían tener más bajo precio los artículos alimenticios de primera necesidad, han alcanzado valores tan exorbitantes, que son pagados con una diferencia tan grande que a veces se eleva al 25 por 100. Tal ocurre con el aceite, artículo que mientras es vendido en la capital de la provincia de 2 pesetas a 2'15 el litro, en algunos pueblos de la misma, se vende a 2'50 y 2'60 idem.

A los efectos de poner coto a tales desmanes, en lo sucesivo, se publicará en la prensa local, semanalmente, un listín de precios de los autorizados en la capital, con el fin de que el público sepa a que atenerse en las compras que realice; advirtiendo a las autoridades locales, que tengo el propósito de imponer las sanciones que se determinan en las disposiciones vigentes en la materia, a las que por omisión, negligencia o falta de celo, consientan que en los términos municipales a que alcance su jurisdicción, adquieran precios que puedan ser considerados como abusivos, aquellos artículos que constituyen el principal alimento del pobre.

Espero que todos los alcaldes de esta provincia, presten el concurso debido a las cuestiones de abastos, ya que resulta indiscutible, es este un problema al que todos estamos obligados a coadyuvar en la medida de nuestras fuerzas.

Salamanca, 14 de enero de 1925.—El Gobernador Presidente, *Enrique de Montero y Torres.*

Lista de precios actuales al detall

- Aceite, litro 2'00 y 2'15 pesetas.
- Pan, kilo, 0'55 pesetas.
- Patatas, kilo, 0'25 y 0'30 pesetas.
- Arroz, kilo, 0'90 y 1'20 pesetas.
- Judías, kilo, 1'10 y 1'60 pesetas.
- Lentejas, kilo, 0'90 pesetas.

- Azúcar molida, kilo, 1'80 pesetas.
- Azúcar F. F., kilo, 2'00 pesetas.
- Tocino, kilo, 3'60 pesetas.
- Jabón, kilo, 1'60 y 1'70 pesetas.
- Sardinas, kilo, 2'00 pesetas.

Mozos del alistamiento actual de esta población, que por hallarse ausentes, no han podido ser citados para la rectificación del alistamiento y demás actos, habiéndoseles notificado por edictos en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid.

- Armando García Martín.
- Alejandro Calzada López.
- Adrián Martín Rodríguez.
- Benigno González.
- Buenaventura Sánchez Palmero.
- Casimiro López Hernández.
- Crisanto Fernández.
- Florencio Amaro Iglesias.
- Felipe Hidalgo Sánchez.
- José Moreno.
- Luis Martín Nieto.
- Manuel Tomás Pérez.
- Miguel Ceballos.
- Pascasio Pucho.
- Pascasio Redondo.
- Rufino de la Cruz Ortiz.
- Ramón Parra.
- Virginio Sánchez Espinosa.
- Víctor Hernández Agero Escrib.

PERDIDA

De una cartera de bolsillo. Se gratificará a la persona que la entregue en la administración de este periódico.



Por su agradable sabor es un placer para los niños el jarabe-tónico-reconstituyente

HIPOFOSFITOS SALUD

Eficaz remedio reconocido por la ciencia para atajar los progresos del raquitismo, anemia, tisis y empobrecimiento de la sangre.

Abre el apetito y prepara a los niños un magnífico y rápido crecimiento.

Más de 30 años de éxito creciente.—Aprobado por la Real Academia de Medicina.

AVISO Rechace todo frasco que no lleve en la etiqueta exterior HIPOFOSFITOS SALUD su rojo.

ACADEMIA MODERNA

Sánchez-Ocaña, 46, 2.º derecha
Director: Don Amable García Sánchez

Preparación completa para Bachillerato, Magisterio, Correos, Telégrafos, Academias Militares, Prisiones y preparatorios de Medicina y Farmacia

PROFESORES: Don Ignacio Parra, *Presbítero.*—Don Amable García, *Jefe de Correos.*—Don Juan Teixidor, *Ex-Profesor de la Escuela Industrial.*—Don Ramón Martín Sánchez, *Profesor auxiliar de la Escuela Industrial.*—Don Bernabé Poyo, *Farmacéutico.*—Don Alejandro Bella, *Jefe de Telégrafos.*—Don Felipe A. Yuste, *Presbítero.*—Don Pablo González, *Maestro Nacional.*—Don Emilio Martín Cerrudo, *Oficial de Correos.*—Don José Agero, *Oficial de Telégrafos.*

Para informes dirigirse al DIRECTOR

Fábrica de mantas para camas

COBERTORES DE TODAS CLASES.—LANA-ESTAMBRE PARA LABORES.—CLASES INMEJORABLES A PRECIOS ECONOMICOS

Gosálvez Anaya Hermanos

Batán de Arriba.—BEJAR

Más sobre la crisis industrial

DOCUMENTOS IMPORTANTES

Por la sociedad de fabricantes de Béjar, la *Unión Textil*, se nos ruega la publicación de los siguientes importantes documentos, que gustosos insertamos, pues entendemos que pueden contribuir a que se determinen y especifiquen las causas de la crisis industrial de Béjar y a que, una vez conocidas éstas, se ponga el oportuno y eficaz remedio.

Y para demostrar nuestra absoluta imparcialidad en este transcendental asunto para Béjar, en el cual no tenemos otro interés más que el de su solución rápida, eficaz, absoluta y total para el bien de todos, ofrecemos nuestras columnas a las sociedades obreras, por si entrara en su ánimo hacer públicas algunas manifestaciones, pues nada hay como la luz para ver las cosas claras.

Dicen así mencionados documentos de la *Unión Textil*:

«Señores Presidente y Secretario de la Federación obrera textil de Béjar.

Muy señores nuestros: Por escrito y de palabra, es decir, en cuantas ocasiones se nos han presentado, hemos manifestado a ustedes que para que nuestra industria se desenvuelva normalmente y progrese, necesitamos que desaparezca la ingerencia de esas sociedades obreras en la dirección y organización de nuestra industria.

Sostuvimos en 1914 una larga huelga para conseguir la aprobación o reconocimiento, por parte de esas sociedades, de un reglamento de fábrica, el cual ha sido y es letra muerta, pues se ha burlado completamente cuanto en él se consigna referente a la única autoridad que los obreros han de reconocer en las fábricas, al libre despido de los obreros y a la facultad que de este derecho se deriva (según reconoció el Instituto de Reformas Sociales en su laudo de 23 de enero de 1915), de poder admitir obreros asociados y no asociados.

Todo esto, como antes decimos, es letra muerta; las sociedades obreras están suplantando la personalidad patronal y son ellas las que invaden facultades del patrono en la organización de la industria, y ahí está el resultado de tal obra; la industria cada día más decadente y el capital que emigra de Béjar.

En el informe patronal que dimos ante el Instituto de Reformas Sociales, detallamos cuanto venía ocurriendo respecto a estos extremos y hoy no tenemos más que repetirlo, pues nuestro criterio no ha cambiado, porque desgraciadamente la situación es la misma. Como no es cosa de reproducirlo en carta, les acompañamos con la presente una copia.

Ya ven ustedes con esta nuestra contestación a su comunicación del 11 de los corrientes, que el capital no guarda silencio, como ustedes dicen, y que por su parte expone claramente las causas del decadente estado de la industria local, reconociendo que a esta lamentable situación no se hubiera llegado sin un exceso de debilidad y tolerancia por nuestra parte. No es, por tanto con reuniones, como ustedes solicitan, sino con hechos como se ha de remediar el mal, y en este terreno tienen ustedes la palabra.

Es cuanto por hoy tenemos que replicar a su repetida comunicación.

Dios guarde a ustedes muchos años.
Béjar, 19 de enero de 1925.

El Presidente accidental de la Unión textil, *Juan Muñoz*.—El Secretario accidental, *Antonio G. de la Vega*.

Información patronal ante el Instituto de Reformas Sociales, con motivo de la huelga en la industria textil de Béjar en el año 1914

El señor Rodríguez-Arias, en nombre de los patronos bejaranos hizo uso de la palabra, quien se expresó de este modo:

«El proyecto de la ley sobre el contrato del trabajo, elaborado por el Instituto de Reformas Sociales y presentado a las Cortes, tiene, hace ya tiempo, su práctica sanción en esta ciudad. Más de cuarenta años hace que reconocimos los patronos de Béjar la existencia de las sociedades obreras y su personalidad para pactar colectivamente el contrato de trabajo.

No es nuestro deseo, en el presente, retroceder en el camino andado, negándonos a contratar con las sociedades obreras agrupadas en gremios, pero si lo es el de limitar su excesiva ingerencia en la dirección del trabajo, que ha llegado al extremo de suplantarlo totalmente nuestra personalidad y de hacer imposible todo progreso industrial. Condicionado exclusivamente por ellas está el aprendizaje de los oficios; ellas determinan también libremente el personal que ha de asistir a nuestras máquinas, y, lo que es más grave, limitan su producción, ejerciendo un verdadero sabotaje.

Trabajo de asociados y no asociados.

Por todo esto, lo primero que entendimos necesario, al caducar los anteriores contratos de trabajo, fué el reconquistar nuestra perdida autoridad directiva, poniendo en vigor en nuestras fábricas un reglamento de régimen interior, que, al no ser aceptado por las sociedades obreras, motivó la pasada huelga de siete meses. Palmo a palmo fué discutido este reglamento, y, por fin, con la intervención y buenos oficios de las personas y entidades que mediaron en esta huelga, se aceptó el citado reglamento, menos el artículo 6.º del mismo, que sometido está al arbitraje de ese ilustre Instituto. Se refiere este artículo al trabajo de asociados y no asociados: pretenden, en este punto, las sociedades obreras, que en nuestras fábricas no trabajen más que obreros que pertenezcan a sus sociedades, y que nosotros así lo reconozcamos.

Seguros estamos de que la facultad natural de asociarse, consagrada como derecho por nuestra constitución y en la vigente ley de asociaciones, que determina en su artículo 1.º la libertad con que ha de ejercitarse, no ha de ser tergiversada en forma de que resulte obligación lo que es derecho y forzoso lo que es potestativo y libre. Pero, aparte de las razones de orden jurídico que se opone a tamaña pretensión de estas entidades obreras, tenemos la firme convicción de que, aceptada esta limitación de la libertad individual, las consecuencias para nuestra industria serían ruinosas; la autoridad, el orden, la disciplina en nuestros talleres estaría a merced de las citadas sociedades; el derecho de despido, reconocido por el artículo 5.º del reglamento, sería ficticio, y el sabotaje se ejercería a mansalva.

Entendemos, sí, que en la asociación bien entendida puede encontrar el obrero una palanca poderosa para elevar su condición social, pero esa misma asociación, ejercitando derechos que no son de la competencia del trabajo y

si del capital, hace imposible la vida de la industria, que requiere, en su actual organización, que el capital que corre riesgos de los que no participa el trabajo, cuente para sus empresas con una facultad directiva que estas sociedades quieren desconocer o anular.

Sentado el principio de no poder admitir al trabajo más que obreros asociados, las consecuencias serían múltiples. Una injusticia, que los patronos tendríamos necesariamente que cometer, sería la de despedir del trabajo a un obrero exacto cumplidor de sus deberes en el taller, pero que, expulsado de su sociedad por cualquier causa, no podría seguir trabajando en nuestras fábricas, por haber perdido el carácter de asociado.

El artículo 5.º del reglamento de la fábrica nos reconoce el derecho de despido de los obreros. Bien reciente está un caso, que demuestra los medios de que se valen las sociedades obreras para burlar este derecho, que ellas han reconocido. Despedido un obrero por faltas cometidas en el trabajo, ordenó la sociedad a que pertenecía el despido que la vacante producida en la fábrica no fuera solicitada por ningún obrero asociado, indudablemente con el fin de obligar al patrono a volver a colocar al despedido, o, en caso contrario, ver parada su máquina por falta de obrero para asistirle. Un asociado que infringió esta orden fué condenado a 50 pesetas de multa.

Estos mismos inconvenientes ofrecería para nosotros el trabajo de asociados y no asociados si en el citado artículo 6.º no quedara consignada claramente la obligación de prestarse mutua ayuda en el trabajo unos y otros. La fabricación, una en sí, es varia por sus diversas operaciones, y cada una de ellas, la mayor parte de las veces requiere el concurso de dos o más obreros: sería irrealizable la operación que se les encomendara sin este mutuo auxilio, y, en consecuencia, nada se adelantaría si al reconocer al patrono el derecho de admitir asociados y no asociados, no llevara aneja la obligación para todos de colaborar conjuntamente en las operaciones de esta industria.

Sucede hoy, en la práctica, que los obreros asociados se niegan a continuar la obra en que haya intervenido un obrero no asociado, y si esto no se modifica, sería ilusorio que se reconociera al patrono la facultad de admitir asociados y no asociados, pues bien se desprende que de la división del trabajo en la industria nace la necesidad de que intervengan en la mano de obra varios individuos.

Aprendizaje

El aprendizaje de los oficios, como al principio indicamos, está reglamentado solamente por las sociedades obreras, y los fabricantes poca o ninguna intervención tenemos en él. Estas han tenido siempre, en esta materia, un criterio, a más de exclusivista, restrictivo, y hoy se dá con frecuencia el caso de que falten obreros para las distintas operaciones de esta industria. Esta restricción la han llevado a cabo exigiendo cuotas desproporcionadas para ingresar en sus respectivos gre-

mios; en algunos, como en el de apartadores, se eleva esta cuota a la respetable suma de 200 pesetas, que el aprendiz tiene que pagar a la sociedad de apartadores, durante los cuatro años que dura su aprendizaje. En otros, la cuota es de 15, 20 y 30 céntimos semanales, pero es de hacer notar, que como en el gremio de tejedores el aprendiz no percibe estipendio en el periodo de aprendizaje, le resulta doblemente oneroso este tributo estipulado por su sociedad y el aprendizaje que dura cuatro años.

Hasta ahora viene resultando que, para aprender un oficio, el obrero tiene que contar únicamente con la sociedad, y la personalidad del patrono se ha descartado de tal forma, que si alguna vez ha tenido iniciativa en este punto, indicando su deseo de enseñar a algún obrero, que consideraba apto para determinado oficio, no ha encontrado por parte de las sociedades más que obstáculos y dificultades.

Consideramos los patronos necesario que el obrero adquiera en el aprendizaje, por un lado, los conocimientos técnicos lo suficiente amplios para que, conociendo la razón de las cosas, salga de la rutina, tan arraigada en nuestra fabricación. A su vez, es también nuestro deseo que adquiera una cultura general, necesaria si pretende mejorar su condición social. Para ella nada más indicado que, contando con un centro educativo de enseñanza popular, como lo es la Escuela Industrial, establecida desde hace bastantes años en esta ciudad, concorra a sus enseñanzas durante su época de aprendizaje.

Basadas en estos principios están nuestras proposiciones de aprendizaje, y es de vital interés para esta industria que esto no siga monopolizado, como hasta aquí, por las sociedades obreras, y conocido nuestro criterio, que entraña un doble deseo de mejorar su educación general y técnica, tengamos en su reglamentación la participación a que creemos tener derecho, para poder evitar, al mismo tiempo, el criterio restrictivo que hoy se sigue en esta materia, y que, continuando, llegaría a privarnos de obreros capacitados para el trabajo en nuestras máquinas.

Incumplimiento de los contratos de trabajo

Otro punto que tenemos que consignar, por considerarle muy importante ahora que a formalizar vamos un nuevo contrato colectivo de trabajo, es el de la irresponsabilidad de nuestras sociedades obreras como partes contratantes. El artículo 10 de nuestro anterior contrato estipulaba que los obreros no podían declararse en huelga, en ningún caso, por la interpretación de sus cláusulas, y que, en caso de divergencia, fuera sometida ésta a la decisión de un Tribunal arbitral, cuya composición en él se determinaba. Fueron raros los casos en que pudimos conseguir que esta cláusula se cumpliera, y, para argumentar con hechos, vamos a citar el siguiente caso, que ocurrió en una de nuestras fábricas:

Oficio del dueño de la fábrica a la sociedad de tundidores

«Por diferencias surgidas con mis obreros tundidores, han abandonado éstos el trabajo, infringiendo con ello la cláusula décima del contrato con el gremio de tejedores, y de aplicación general a todos los de la industria textil. De ello protesto en forma tan enérgica como respetuosa, y les requiero al

cumplimiento de lo pactado, sin perjuicio de dar a la reclamación formulada la solución que proceda, ya de mútuo acuerdo con los reclamantes, ya de la manera indicada en la cláusula mencionada.»

Contestación del presidente de la sociedad de tundidores al dueño de la fábrica

«Soy el primero en lamentar los litigios que con frecuencia sufren entre el capital y el trabajo, por las pérdidas materiales que, en general, acarrearán para ambas partes, estando siempre dispuesto, en aquello que de mí dependa, a armonizarlos, pero en el que en su atenta comunicación me indica, con gran sentimiento le manifiesto no poder intervenir como representante de la sociedad de tundidores, puesto que en las diferencias surgidas en nada ha intervenido la sociedad antes dicha, ni se cree con potestad para obligar se cumpla lo que usted me manifiesta.»

Réplica del patrono al Presidente de los tundidores

«Recibí su atento oficio fecha 19 del corriente: en él me manifiesta no puede intervenir en el conflicto que actualmente tengo con mis obreros tundidores, y yo entiendo que si la representación de esa Sociedad tuvo personalidad para contratar con los fabricantes, debe tenerla para velar por el cumplimiento del contrato y para requerir a los infractores de aquél; y yo tengo el derecho y deber de dirigirme a la Sociedad con quien he contratado, y en su representación, a ustedes, anotando la infracción que a ambas partes interesa reparar. Pero ante la negativa de ustedes a hacer cumplir el contrato, en lo que afecta al punto a que me refería en mi anterior oficio, he tratado yo de convencer a mis obreros de la obligación en que se hallaban, conforme a lo estipulado, de no declararse en huelga, de someter el asunto a la resolución de un Jurado mixto, obligación que no han querido comprender.

«Está, pues, infringido el contrato por parte de dichos obreros, y por parte también de la Sociedad a que pertenecen, que pasivamente presencia cómo individuos de su seno conculcan lo convenido, y por ello hago constar de nuevo mi protesta, declinando en ustedes toda responsabilidad por las consecuencias que puedan sobrevenir.»

Por toda contestación a este oficio, la Sociedad de tundidores, haciendo causa común con los huelguistas, ordenó que no se tundieran los paños de la fábrica en cuestión en otros establecimientos industriales.

Este caso expuesto, es uno de tantos que han sucedido durante el período que estuvo vigente el caducado contrato de trabajo, y corroboran nuestra afirmación las diversas huelgas en el mismo período ocurridas, no obstante estar estipulado no poder llegar a tan radical extremo en ningún caso, y para evitar el cual se confirió al indicado Tribunal la conciliación y el arbitraje.

Esta desigualdad de responsabilidad entre las dos partes contratantes nos coloca en condiciones también desiguales para su efectividad legal, resultando que en estos contratos de trabajo cumplen las Sociedades lo que les es favorable y ventajoso y eluden lo que envuelve para ellas alguna obligación.

Abrigamos el temor de que esto siga repitiéndose en el nuevo concierto que vamos a establecer, y desearíamos que ese digno Instituto, con su ilustrada práctica, indicara una fórmula o medio para hacer efectiva la responsabilidad de los contratantes, en caso de infracción, y que sirviendo de mútua garantía para ambas partes, asegurara el fiel y exacto cumplimiento de estos contratos.

Como quiera que formará parte integrante de este contrato el fallo que se dicte por ese Instituto en los diversos puntos sometidos a su elevada deci-

sión, creemos nosotros sería conveniente que dicha garantía se hiciera extensiva al cumplimiento de este fallo, tanto por el respeto que el mismo debe merecernos, cuanto para evitar las desagradables consecuencias que acarrearía su incumplimiento por cualquiera de las dos partes.

Duración de los contratos

Claramente hemos manifestado a las Sociedades obreras, al contratar, nuestro deseo de fijar un plazo de duración a los citados contratos de trabajo.

Hemos visto que, al expirar todo contrato, ha precedido a los nuevos una huelga prolongada, y para evitar estas alteraciones, originarias de innumerables perjuicios, nos parece prudente señalar el período de duración de diez años, como han tenido los anteriores. Requíerelo también la tranquilidad necesaria para el desenvolvimiento de la industria, pues sabido es que el capital tiende a retraerse donde aquella falta.

Parece también sistemático que al renovar estos convenios, el obrero aspire a obtener en todo caso ventajas económicas, aspiración no siempre compatible con el estado de la industria y la competencia en el mercado. Por eso, a pesar de nuestro buen deseo, no pueden hacerse frecuentes estos contratos, y corrobora el anterior temor lo que al presente sucede: que todos los gremios, sin excepción, pretenden aumento en los salarios, y entre ellos hay algunos, como el titulado de «Indispensables», que habiendo tenido una mejora de real y medio en el contrato firmado hace dos años, pide también aumento en el nuevo; y ahora nos convencemos de la finalidad que perseguían al obligarnos a señalar el plazo de dos años de duración en el caducado contrato con dicho gremio.

Jornada de trabajo

Pocas poblaciones industriales acataron con la puntualidad que nosotros el Real decreto de Agosto de 1913, que regula la jornada de trabajo en la industria textil, pues aun no se cumplía en aquellas regiones a cuya instancia fué dictado y se discutía por eminentes jurisperitos su fuerza de obligar, cuando nosotros, respetuosos con la citada disposición, la acatamos y pusimos en práctica, reduciendo la jornada, que teníamos convenida en diez y media horas, a diez.

Se atenuarían los perjuicios que nos irroga esta reducción de horas de trabajo si en todos los centros industriales se cumpliera el Real decreto, pero como así no sucede, aquéllos se aumentan, por colocarnos en inferioridad de condiciones en cuanto a producción.

Esto por lo que afecta a la jornada ordinaria, pues en la extraordinaria tenemos que hacer las siguientes observaciones:

La índole de nuestra fabricación (pañños militares) exige en determinadas épocas y circunstancias una superproducción imposible de prever, como imprevistas son las necesidades del ejército, el vestuario. De otro lado, la fuerza motriz de nuestras fábricas es la hidráulica, y en la época de estiaje (por lo menos, de tres meses de duración) se reduce la fuerza en tal forma, que la producción se aminora y queda limitada a una cuarta parte; y este retraso forzoso en la elaboración justo sería recuperarle en el resto del año en la jornada extraordinaria.

Si dispusiéramos de un número suficiente de obreros para establecer un turno de noche, esta dificultad estaría salvada, pero así no sucede, por la limitación de brazos de que hablábamos al tratar del aprendizaje, y también porque en poblaciones como la nuestra, de reducido núcleo industrial, sería difícil que este segundo equipo de obreros encontrara medios de vida para todo el año.

Por todo lo expuesto creemos de justicia y de necesidad que la jornada extraordinaria sea de cuatro horas, con lo cual, además de poder satisfacer el industrial las necesidades de la demanda, se indemnizaría también el obrero de las jornadas perdidas, en unos casos por el estiaje, y en otros por la paralización proveniente de la falta de trabajo originada por la irregularidad del consumo.»

LA CAPA

La capa, esa prenda netamente española, noble, airosa, gentil, que lo mismo usaba el rico potentado que el más humilde labriego y que había caído casi en completo desuso, merced a la moda importada de Francia, con el antiestético gaban, vuelve a resurgir de nuevo, sobre todo en Madrid, donde a diario no se desdennan de llevarla muchos ciudadanos de todas las clases sociales.

Deber nuestro, como bejaranos y periodistas, es el hacernos eco de todo cuanto pueda contribuir a que tan preciada prenda vuelva a ocupar el rango que de derecho la corresponde.

Béjar, y de ello nos congratulamos, parece que está de moda.

De Béjar se habla y se escribe hoy, con uno u otro motivo, más, por desgracia, con el triste de la actual crisis, en todas partes y de ella se hacen, en general, los más favorables comentarios.

Pero es necesario que éstos no vayan acompañados, como ocurre casi siempre, de la más triste conmiseración.

Cierto es que Béjar sufre, ¡y Dios quiera que ese sufrimiento no se prolongue por mucho tiempo!, pero de eso a creer que nuestro pueblo está agonizando, hay una gran distancia.

Por eso debemos ser todos optimistas y poner de nuestra parte cuanto podamos para conseguir en plazo breve el resurgimiento de nuestra industria.

Y uno de los medios para ello conducentes es el de procurar que la capa vuelva a usarse como en tiempos preteritos, pues si así se consiguiera, Béjar volvería a tener una gran demanda de paños de esa clase, porque sabido es de todos que no hay población que fabrique tan buenos paños para capas como Béjar.

Pruéballo así los anuncios en periódicos y comercios madrileños, en los cuales va unido siempre el nombre de Béjar al de los paños para confección de capas.

Por eso, repetimos, cuanto se haga para que la capa vuelva a usarse, será laborar por la industria de Béjar.

Entendiéndolo así, el conocido e inteligente fabricante, don Juan Cascón Martínez, ha aprovechado la ocasión en que el periodista madrileño don Francisco Serrano Anguita escribió sobre las ventajas de la capa, para enviarle un corte de regalo, lo cual ha dado lugar a que le dedique unos bien escritos versos, que habrán visto nuestros lectores.

Felicitemos al señor Cascón Martínez por su iniciativa, beneficiosa para la industria de Béjar, pues con ella puede contribuir, no solo a que se hable de los paños de Béjar para capa, sino a que esta airosa prenda española vuelva, como antes decimos, a usarse como en tiempos pasados, con lo que ganaría mucho la industria bejarana.

A.

162.435'63 PESETAS

Esta cantidad ha sido el resultado definitivo de la Colecta del «Día de la Prensa Católica» de 1924 en todas las Diócesis de España, según los datos que ha publicado la *Institución Ora et Labora*, de Sevilla.

He aquí el pormenor de cada diócesis.

	Pesetas
Almería	539'05
Astorga	756'50
Avila	1.469'00
Badajoz	5.561'15
Barbastro	414'80
Barcelona	9.185'34
Burgos	865'90
Cádiz	1.075'00
Ceuta	166'85
Calahorra	2.066'30
Canarias	2.703'65
Cartagena	5.501'00
Ciudad Real	1.207'33
Ciudad Rodrigo	617'34
Córdoba	12.350'40
Coria	381'00
Cuenca	6.453'65
Gerona	2.368'00
Granada	1.853'40
Guadix	1.163'59
Huesca	642'20
Jaca	485'80
Jaén	2.102'17
León	2.656'20
Lérida	1.638'25
Lugo	791'60
Madrid	11.079'35
Málaga	1.180'62
Mallorca	2.930'00
Ibiza	197'00
Menorca	1.243'00
Mondoñedo	1.235'00
Orense	727'65
Orihuela	1.000'00
Osma	557'50
Oviedo	3.860'48
Palencia	952'55
Pamplona	10.768'00
Plasencia	665'00
Salamanca	251'40
Santander	1.769'75
Santiago	7.751'79
Segorbe	342'85
Segovia	857'15
Sevilla	9.584'04
Sigüenza	247'69
Solsona	631'43
Tarazona	1.430'00
Tudela	50'00
Tarragona	2.208'20
Tenerife	807'00
Teruel	598'60
Toledo	2.347'29
Tortosa	528'55
Tuy	487'55
Urgel	700'00
Valencia	5.877'55
Valladolid	547'55
Vich	2.880'25
Vitoria	15.303'75
Zamora	205'62
Zaragoza	5.605'00

DISTRIBUCION

Al Dinero de San Pedro	16.239'35
Al Tesoro Nacional de la Buena Prensa	32.478'48
Distribuido por los Rvmos Prelados entre las publicaciones católicas de su propia Diócesis	97.478'30
Reservado (mitad en la Junta Central y mitad entre todas las diócesanas) para repetir, extender y perfeccionar las fiestas	16.239'50
Total distribuido, igual al colectado	162.435'63

Ntra. Sra. del Carmen

Gran fábrica de velas de cera y bujías esteáricas
Fabricación alemana

Marca especial "Virgen del Castañar"

Consultad precios

José Grego Hernández

Fábrica: Eloy Bullón, 58
Almacén: Doctor Riesco, 57
Escritorio: id. id. 82 al 86
Apartado en Correos, 49—Teléfono 186

Salamanca.

AYUNTAMIENTO

Comisión Municipal Permanente

NOTAS de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de Enero de 1925.

Empieza a las doce y diez minutos. Preside el alcalde señor Cantón y asisten los concejales de la comisión permanente y el señor interventor municipal.

Se da lectura a una exposición suscrita por don Gregorio Martín y 151 vecinos más, en la que se manifiesta, que han visto con desagrado el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de asociarse al homenaje organizado en obsequio y como adhesión a S. S. M. M., no por lo que este acto pueda significar, sino por la calamitosa situación que atraviesa el erario municipal, cuyos fondos entienden deben ser aplicados a otros fines, como obras públicas, para dar ocupación a los obreros parados, sin que fuera obstáculo para sí los concejales quisieren sumarse a dicho homenaje, lo hicieran de su peculio particular.

Se acuerda pase dicha exposición al Ayuntamiento pleno.

Se aprueban los siguientes informes de la comisión de Policía y Obras.

Autorizando a don Casiano Martín para abrir una zanja en la calle de Colón, para la limpieza del caño de aguas sucias de su propiedad; y a don Cándido Guirnaldo para la reapertura de una portada de acceso a su finca, inmediata a la carretera de circunvalación.

La misma comisión desestima lo solicitado por don Nicolás Martín para el cerramiento de un huerto, en la calle del Duque.

El señor presidente concede la palabra al señor Martín Ceñudo, el cual la tenía solicitada.

Dicho señor manifiesta, que lamenta que sólo él, y ya por quinta vez, se vea obligado a hablar en sesión pública a falta de personas de más prestigio.

Solicita que el Ayuntamiento obligue a la señorita Isabel Hernández a construir una capilla en el terreno que aquél la vendió para tal fin en el campo santo, para que puedan tener trabajo algunos de los obreros parados.

Dice, que los que con él habían firmado la exposición leída, no lo habían hecho como protesta, sino para expresar el desagrado que ha causado en la opinión pública el acuerdo citado.

Que si no se hubiera sumado el Ayuntamiento al homenaje, habría sido objeto de duras censuras, pero creían que bastaba con una representación más modesta, para reducir los gastos.

Termina diciendo que de la manera más correcta tenía que exponer su desagrado por el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento.

El señor Tapia dijo, que se había hecho efectiva la subvención de 2.000 pesetas concedida por el Estado para la Cantina escolar, lo que prueba que el actual Gobierno, y en contra de lo

que se dice en la exposición leída, se interesa por el Municipio bejarano, pues ha concedido mayor cantidad que nunca.

Se aprobaron los precios propuestos por la presidencia de la comisión de Policía y Obras para los nichos recientemente construidos en el Campo Santo.

Dichos precios son los siguientes:

Los números 259, 260 y 261, a 220 pesetas cada uno.

Los números 262, 263 y 264, a 240 pesetas cada uno.

Los números 265, 266 y 267, a 260 pesetas cada uno; y los números 268, 269 y 270, al mismo precio que los tres primeros.

No habiendo más asuntos, el señor presidente levantó la sesión a las doce horas y cuarenta minutos.

SUETOS Y NOTICIAS

A la avanzada edad de 83 años y confortado con los últimos sacramentos falleció, en la madrugada del miércoles último, don Isidoro Alonso, comerciante que fué, durante muchos años, en el caserío denominado Vistahermosa, próximo a Navacarros.

Al enviar a su hija, nietos y demás familia, muy especialmente, a su hijo político, don Victoriano Oviedo, nuestro sentido pésame, rogamos a nuestros lectores encomienden a Dios el alma del finado.

Hemos sabido que el Comité local de la Unión Patriótica tiene solicitadas postales de adhesión a la Monarquía, que en los meses de enero y febrero pueden enviarse sin franqueo alguno, y que pueden ser dirigidas por cualquier persona, adherida a la U. P. o no.

Los que deseen adquirirla, pueden hacerlo en el comercio de don Serafín Sánchez, abonando por cada una la cantidad de cinco céntimos.

También parece que se trata, para dar cohesión a la entidad U. P. en España, de que los adheridos se provean de un bonito carnet de identidad por la pequeña cantidad de una peseta, cuyo 25 por 100 sería destinado a los mutilados de la guerra.

Ello sería un medio que contribuiría no solo a garantizar la personalidad y estrechar las relaciones entre los adheridos, sino a aumentar el ingreso, para mejorar la situación de los inútiles de la campaña de África.

En la Junta general celebrada el domingo pasado por el Casino Bejarano, para rendición de cuentas y renovación de la directiva, quedó esta constituida en la siguiente forma:

Presidente, don Hilario Sánchez Bardera; Vice-Presidente, don Agapito Seco; Contador, don Cándido Muñoz; Secretario, don Alejandro Martín Cascon; Tesorero, don Juan de la Rúa; Bibliotecario, don Francisco Núñez; Vocales, don Marcelino Anaya, don Martín White y don Camilo Santos.

REDONDO HERMANOS & GARCIA Y CASCON BANQUEROS

— BEJAR —

CAJA DE AHORROS

INTERESES:

Cuatro y medio por ciento anual

El sábado pasado ocurrió un accidente, que pudo costar la vida a dos personas.

Venía a Béjar, por la carretera de Salamanca, un vecino de Junciana, en una camioneta cargada con sacos de alubias, con el fin de facturarlos en esta estación, y al llegar al puente de Riofrío (en Palomares de Béjar), el vehículo, que desde Casablanca venía sin frenos, se precipitó por dicho puente, a la parte de mediodía, cayendo encima del tejado de un edificio que hay en referido sitio y destrozándose.

Milagrosamente se salvaron los dos ocupantes de la camioneta, quedando ésta en mal estado.

Ha sido destinado a la Jefatura de Obras Públicas de Logroño, como ingeniero, nuestro buen amigo y paisano don Rafael Lozano García, que con tanto acierto como inteligencia prestó sus servicios como ingeniero en el Ayuntamiento de Salamanca.

Le deseamos muchos triunfos en su nueva residencia.

Por falta de espacio no pudimos publicar la pasada semana la siguiente nota, comprensiva de las estaciones telefónicas con las que puede la de Béjar comunicarse.

Son estas:

Alcalá de Henares, Avilés, Betanzos, Bilbao, Burgos, Castro-Urdiales, Coruña, Durango, Ferrol, Gijón, Guadalajara, Haro, León, Logroño, Lugo, Madrid, Medina del Campo, Miranda de Ebro, Monforte, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Santiago, Toledo, Torrelavega, Tuy, Valladolid, Vigo, Villagarcía, Victoria, Zamora, Sama, Langreo, Llanes, Villaviciosa, Ribadesella, Venta de Baños, San Esteban de Pravia, Astorga, Lodoso, Calahorra, Alfaro y Castejón,

Por R. O. de 14 del actual ha sido aplazado el acto de rectificación del alistamiento para el día 1.º de Febrero próximo.

En el arrabal de Fuentesbuena ha sido operado, hace unos días, con feliz éxito, de una hernia inguinal, con anestesia raquídea, el vecino del mismo Agapito Sánchez, por los ilustrados médicos don Francisco López González, profesor del Instituto Rubio y el titular de nuestra ciudad don Nicolás Antigüedad, ayudados por el practicante don Abelardo Díaz.

Al felicitar a los operadores por el completo éxito logrado, deseamos al paciente su total restablecimiento.

En el Boletín Oficial de la provincia del día 17 de los corrientes, se inserta una orden circular de la Dirección general de rentas, ordenando a los señores inspectores del Timbre que realicen una constante comprobación sobre cumplimiento del número 2 del artículo 198 de la ley, que establece el reintegro de los productos envasados.

Muchos de nuestros lectores a quie-

nes interesa el conocimiento de esta ley, que fué aprobada por R. D. de 19 de octubre de 1920, sabrán que el R. D. de 16 de junio último modificó esencialmente, en cuanto a sus bases, los preceptos de repetida ley en el artículo y apartado expresados, así como tendrán noticia de las reglas dictadas para su ejecución en 30 de julio pasado.

La circular que ahora se publica, dá por terminados todos los plazos concedidos para la implantación de la ley y condonación de multas impuestas por infracción de ella y encarece a los inspectores técnicos que «visiten, sin intervalos, en el punto de su residencia, los establecimientos de venta en que el impuesto sobre los envases se devengue, y giren, con la frecuencia posible, visitas generales a los demás pueblos, por el orden de su importancia, a fin de que todos, sin excepción, cumplan la ley.»

La Cámara de Comercio e Industria de nuestra ciudad nos ha rogado, vivamente, llamemos la atención de sus asociados sobre esta última circular, que tanto interesa a los comerciantes.

Mañana, en la iglesia y a la hora de costumbre, celebrará su Junta mensual la Asociación del Ropero del Niño Jesús.

Al disparar un barreno el miércoles por la tarde, varios obreros del señor Gil, contratista de las obras para la construcción de las escuelas de la Antigua, en las inmediaciones de la curva de la carretera de circunvalación, fué lanzada una piedra a más de cien metros de distancia, alcanzando a la vecina de aquel barrio Teresa Aprea, que salía de su domicilio, con tan mala fortuna, que la hirió en la cabeza, produciéndola tan fuerte hemorragia, que falleció en las primeras horas de la noche del mismo miércoles.

El suceso, tan fortuito como desgraciado, ha causado general sentimiento, aumentado al saberse que la desgraciada Teresa tenía 5 hijos de corta edad, el más pequeño, niña de seis meses. Según nuestros informes, varias señoras caritativas tratan de costear un ama de cría hasta que termine la lactancia de la niña.

Reciba el esposo de la infortunada víctima, Marcelino Alonso, obrero cardador nuestro sentido pésame y no olviden nuestros lectores en sus oraciones el alma de la finada.

SE VENDE una viña al sitio de las Lanchillas, puesta de parras americanas, la mayor parte dando fruto.

Para tratar, calle de Mansilla, n.º 34.

SE ARRIENDA O VENDE una buena casa, propia para comercio en la calle de Reinoso, y otra en la Puerta de Avila.

Informarán en la Administración de este semanario.

SECCION DE ANUNCIOS

Banco del Oeste de España

DOMICILIO SOCIAL:

SALAMANCA

Capital: 10.000.000 de pesetas

SUCURSAL DE BEJAR TELÉFONO, 87

Principales operaciones que realiza este Establecimiento

Cuentas corrientes a la vista y a plazos en moneda nacional y extranjera.

Descuento y negociación de letras.

Cobro y descuento de cupones y títulos amortizados.

Compra-venta de toda clase de fondos públicos y valores industriales en las Bolsas de Bilbao, Madrid, Barcelona, París, Londres, New-York, etc.

Aceptaciones, domiciliaciones y créditos en las principales plazas bancables del mundo.

Préstamos y cuentas de crédito con garantía personal de

Ponemos nuestros servicios a disposición del público en las mejores condiciones.

Horas de oficina: de ocho y media a doce y de dos y media a cinco

Horas de oficina: de ocho y media a doce y de dos y media a cinco

Horas de oficina: de ocho y media a doce y de dos y media a cinco

fondos públicos, valores industriales, moneda, etc.

Giros, cartas de crédito, órdenes telegráficas, etc.

Depósito de valores, suscripciones a empréstitos, canje y renovación de títulos, conversiones, etc.

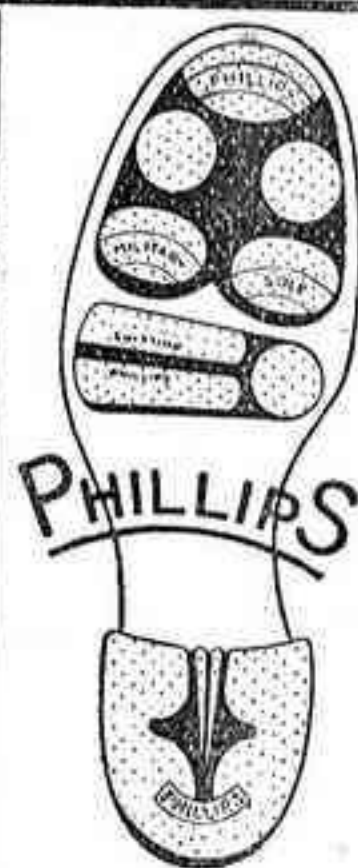
Custodia de títulos y de valores.

Negociación de francos, libras, marcos, dólares, escudos, etc., y en general toda clase de operaciones de BANCA y BOLSA.

CAJA DE AHORROS

abonando 4% anual

Imposiciones ordinarias, a tres meses, seis meses, un año, dos años, tres años, etc., abonándose trimestral y semestralmente crecidos intereses, tanto más elevados cuanto mayor sea el plazo de la imposición.—Depósitos voluntarios en efectivo.



Las populares suelas inglesas de goma

PHILLIPS

puede usted adquirir las en Béjar en el antiguo comercio de curtidos de la calle de Reinoso.

Curtidos de todas clases.—Cortes aparados.—Calzados de las mejores marcas

Francisco Rodríguez García
REINOSO, 14

DISPONIBLE

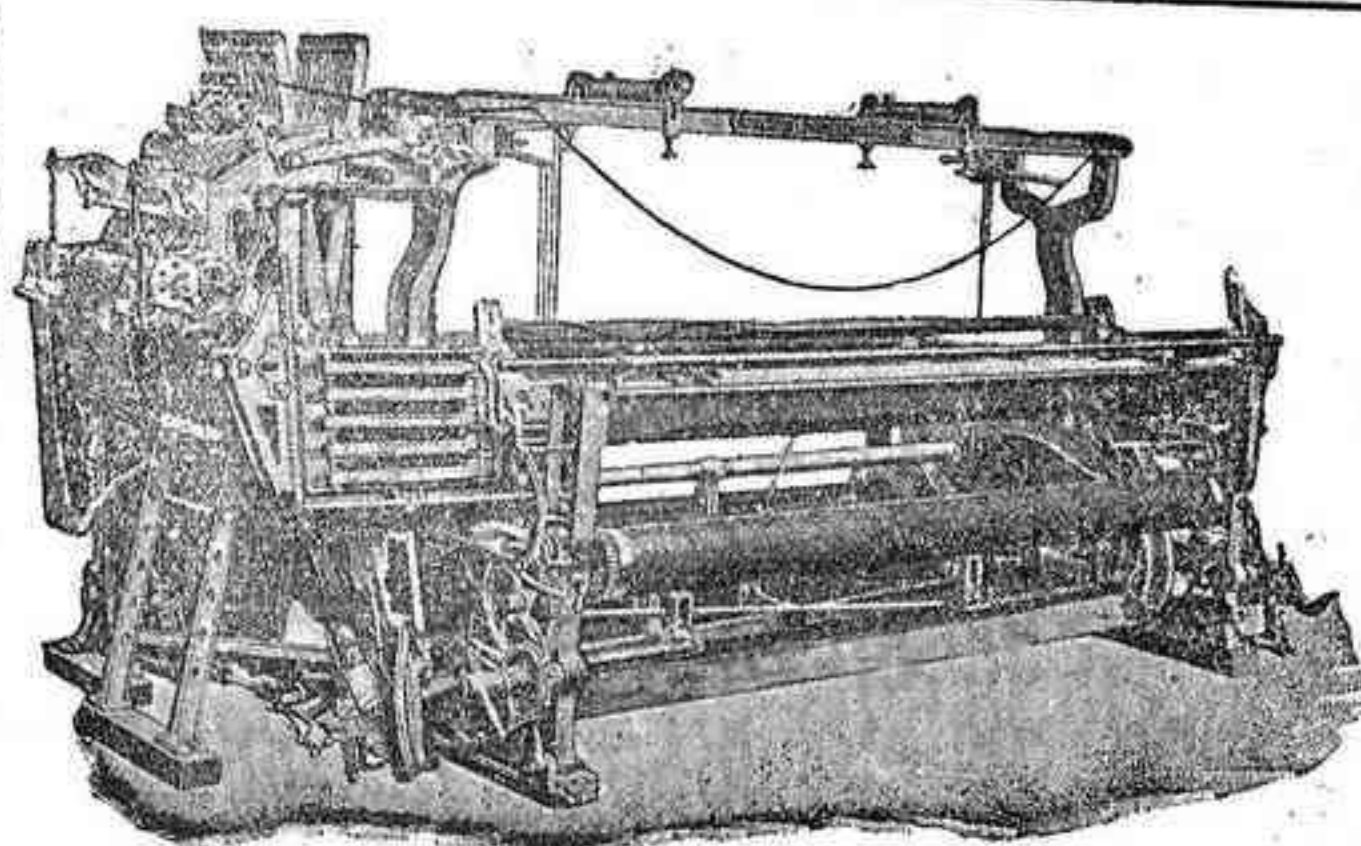
EMILIO KUBISSA

BARCELONA

APARTADO, 721.

TELEFONO, 1966-G.

ARAGON, 217.



Suministra toda clase de MAQUINARIA TEXTIL moderna para fábrica de Hilados, Tejidos, Aprestos, Tintes, Regenerados, etc.

UNICO AGENTE PARA LA VENTA EN ESPAÑA DE LOS TELARES MODELO B. I. (Patent.)

Estudios técnicos y presupuestos gratis.

Para realizar sus compras de pañería, camisería, sábanas, colchones, mantas, mantones, impermeables, paraguas y tejidos de todas clases, ninguna como la CASA

Baltasar Romero Asenjo

Comercio, frente al reloj de San Gil.

El mejor

Purgante

AGUAS DE

CARABAÑA

Depurativas

Antibiliosas

Antiberpéticas

JABON DE SALES DE CARABAÑA

Medicinal y de tocador. — El mejor para las afecciones de la piel.

PASTILLA, 1'50 PTAS.—PEDIDOS: HIJOS DE R. J. CHÁVARRI, LEALTAD, 12, MADRID.—DE VENTA EN PERFUMERÍAS Y DROGUERÍAS

Se ha puesto a la venta

LA INTERESANTE OBRA

RECUERDO

DE LOS

JUEGOS FLORALES

celebrados en la ciudad de Béjar en 29 de septiembre de 1922

Discurso del mantenedor.—Poesía premiada con la flor natural.—Santa Teresa de Jesús, espejo de la mujer cristiana, hoy como ayer.—Medios conducentes al mejoramiento de la enseñanza práctica del obrero.—Una boda en la ribera.—La boda de Juan el de la Marta.—Necesidad de la propiedad para la existencia de la sociedad, límites morales y jurídicos de la propiedad.—Estudio de los medios más prácticos para hacer de Béjar centro veraniego.—Actas de adjudicación de los premios.—Reseña de la fiesta.

PRECIO: Cinco pesetas, encuadernado con lomo de piel.

Número limitado de ejemplares.—Pedidos a nuestra Administración, Reinoso, 14.

DISPONIBLE

ELOY HERNANDEZ

MARMOLISTA

Atrio de San Juan, 18 y Reinoso, 10.—BEJAR

Grandes existencias de mármoles: blanco, gris, rojo, Buixcarró crema y piedra Novelda.

Se hacen y se reforman toda clase de lápidas mortuorias y conmemorativas

Tapas de muebles a precios relativamente baratos.

SE ARRIENDA el piso principal (muy soleado) de la casa sita en la Plazuela del Solano, 17.

Diríjense a Alejandro M. Cascón, en las oficinas de dicha casa.

SE VENDE un surtido compuesto, de tres cardas de 80 centímetros de ancho, sistema «Testón», diablo y limpiadora de tamo, nueva, y dos tornos de hilar con 440 husos, uno inglés y otro alemán.

Informarán en la redacción.

SE VENDEN en buenas condiciones, 2.000 arrobas de heno y

SE ARRIENDAN los prados del Risco, con espaciosos tinados.

Miguel de Arriba, calle del Hospital número 17.—Candelario.

SE VENDE una bodega para vino en la calle de Mansilla, núm. 32, con prensa y cubaje capaz para unos 800 cántaros.

En nuestra Redacción, se informará.

SE DESEA comprar una báscula para pesos hasta 200 kilos.

En nuestra redacción informarán.

Contribución al estudio de la

HISTORIA DE BEJAR

Publicación de LA VICTORIA

Semanario de Béjar

Contiene los siguientes trabajos históricos:

Lápida hebrea.—Fuero de Béjar.—Privilegios reales del Concejo y del Cabildo.—Señores y Duques de Béjar.—La antigua «Tierra».—Reducción parroquial en el siglo XVI.—Las murallas.—La Virgen de la Salud.—Fiestas del Corpus.—El Convento de San Francisco.—Reliquias de Santos.—Imagen y ermita de Nuestra Señora del Castañar.—Industrias bejaranas en el siglo XVIII.—Ordenanzas de Carlos III.

Precio: TRES pesetas en RÚSTICA y CUATRO en PASTA.

De venta en Béjar en la librería de

Carlos Calvo

Los pedidos de fuera de la localidad a nuestra Administración, Reinoso, 14, agregando al importe 40 céntimos para envíos certificados.